

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 15 de Julio de 1999</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.695

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3.006 del 06/07/99 - Declara Interés Provincial "La Reactivación Concreta, Concesión, Explotación y Puesta en Funcionamiento del Ferrocarril General Belgrano"	3847
S.G.G. N° 3.008 del 06/07/99 - Declara Interés Provincial la "Extracción y Cultivo del Cedrón en la provincia de Salta"	3847

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 3.000 del 06/07/99 - Designación de personal docente	3847
M. Ed. N° 3.001 del 06/07/99 - Designación de personal docente	3848
M. Ed. N° 3.002 del 06/07/99 - Designación de personal docente	3848
M. Ed. N° 3.003 del 06/07/99 - Designación de personal docente	3848
M. Ed. N° 3.004 del 06/07/99 - Designación de personal docente	3848
M. Ed. N° 3.005 del 06/07/99 - Designación de personal docente	3848
M.P.E. N° 3.007 del 06/07/99 - Retiro voluntario.....	3849
M. Ed. N° 3.011 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3849
M. Ed. N° 3.012 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3849
M. Ed. N° 3.013 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3849
M. Ed. N° 3.014 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3849
M. Ed. N° 3.015 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3849
M. Ed. N° 3.016 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3850
M. Ed. N° 3.017 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3850
M. Ed. N° 3.018 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3850
M. Ed. N° 3.019 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3850
M. Ed. N° 3.020 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3851
M. Ed. N° 3.021 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3851
M. Ed. N° 3.022 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3851
M. Ed. N° 3.023 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3851
M. Ed. N° 3.024 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3852
M. Ed. N° 3.025 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3852
M. Ed. N° 3.026 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3852
M. Ed. N° 3.027 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3852
M. Ed. N° 3.028 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3852
M. Ed. N° 3.029 del 06/07/99 - Autorización creación nueva división	3852

EDICTOS DE MINAS

N° 968 - Río Pilcomayo - Expte. N° 16.103.....	3853
N° 952 - Los Siete Colores - Expte. N° 15.959	3853
N° 951 - Paciencia Uno - Expte. N° 16.471	3853

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 090 - M.S.P. Dirección de Primer Nivel de Atención N° 25	3854
N° 089 - M.S.P. Dirección de Primer Nivel de Atención N° 26	3854
N° 088 - M.S.P. Dirección de Primer Nivel de Atención N° 24	3854
N° 085 - Hospital Materno Infantil N° 54/99	3854

COMPRA DIRECTA

N° 091 - Hospital San Bernardo N° 05 Art. 13.....	3854
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 087 - Boggione, Domingo Hugo - Expte. N° 2C-20.424/98.....	3855
N° 086 - Giménez, Arturo Daniel - Expte. N° 2C-33.743/99.....	3855
N° 078 - Roldán, Basilio Manuel - Expte. N° 2C-30.791/99.....	3855
N° 070 - Casimiro de Casimiro, Mercedes - Expte. N° 1C-2.500/98.....	3855
N° 062 - Fernández de Martell, Delia Agustina - Expte. N° C-31.563/99.....	3855
N° 061 - Mena, Domingo Tiburcio; Cabrera de Mena, Ramona Antonia - Expte. N° C-05.674/97.....	3855
N° 060 - Popiel, Francisco - Expte. N° 1C-30.822/99.....	3856
N° 056 - Maurín, Esther Lucía - Expte. N° C-28.254/99.....	3856
N° 053 - Solís García, José Basilio; Bouet de Solís, Juana y Solís, José - Expte. N° 16.638/79 y otro.....	3856

REMATE JUDICIAL

N° 080 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° 21.967/97.....	3856
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 084 - Nuova ESI S.R.L.....	3857
-------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 077 - El Salteño S.A., para el día 04/08/99.....	3857
N° 020 - Unilab S.A.....	3858

AVISO COMERCIAL

N° 082 - Ramón Tuma S.A.....	3858
------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 083 - Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., para el día 13/08/99.....	3859
---	------

ASAMBLEA

N° 092 - Centro Vecinal Cultural Barrio El Progreso, para el día 01/08/99.....	3859
--	------

RECAUDACION

N° 093 - Del día 14/07/99.....	3859
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 06 de julio de 1999

DECRETO N° 3.006

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-8.758/99 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial a "La Reactivación Concreta, Concesión, Explotación y Puesta en Funcionamiento del Ferrocarril General Belgrano" en nuestra Provincia y en las del Noroeste Argentino; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 05 aprobada en sesión de fecha 01/06/99;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que el mismo será muy beneficioso para las diferentes regiones que componen el NOA, como así también para los países limítrofes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a "La Reactivación Concreta, Concesión, Explotación y Puesta en Funcionamiento del Ferrocarril General Belgrano" en nuestra Provincia y en las del Noroeste Argentino.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 06 de julio de 1999

DECRETO N° 3.008

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-8.806/99 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial la "Extracción y Cultivo del Cedrón (Aloysia citriodora)", en la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 25 aprobada en sesión de fecha 22/06/99;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar actividades de esta naturaleza, teniendo en cuenta que lo requerido por dicha Cámara, representa una posibilidad real como producción alternativa y genuina fuente de ingresos en zonas de economías deprimidas de nuestro territorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Extracción y Cultivo del Cedrón (Aloysia citriodora)", en la provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.000 - 06/07/99 - Expte. N° 159-5.429/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Gamboa, Víctor Orlando, D.N.I. N° 16.734.584, Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación, como profesor interino de Ciencias de la Educación, en 4° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Interdisciplinaria, con dos (2) horas cátedra semanales y Coordinación, con una (1) hora cátedra semanal, en todos los casos correspondientes al turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 01/10/98, cambio de situación de revista por renuncia de la profesora Martínez, Silvia Patricia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.001 - 06/07/99 - Expte. N° 42-9.992/99 Cpde. 1.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.041 ex N° 40 de Coronel Juan Solá, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Macagno, Diego Martín, D.N.I. N° 13.644.357, Profesor de Ciencias Naturales, en la asignatura Ciencias Biológicas, interino, en 1er. año, 1ra. división, turno vespertino, con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 11/03/98, por creación de curso, (Disposición N° 0101/98).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.002 - 06/07/99 - Expte. N° 159-5.838/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Villafañe de Santillán, María Concepción, D.N.I. N° 12.325.321, Profesora de Química, en la asignatura Química, interina, en 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Administrativo, turno tarde, a partir del 05/04/99, por renuncia del profesor Saravia Paz, Jorge Alberto, según Disposición de Liberación de Cargo N° 17/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.003 - 06/07/99 - Expte. N° 159-7.431/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la

ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Ortiz, Omar Oscar, D.N.I. N° 17.581.071, Arquitecto, como profesor suplente en la asignatura Administración y Conducción de Obra, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Maestro Mayor de Obra, a partir del 20/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Tarifa, René Leonardo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.004 - 06/07/99 - Expte. N° 159-7.254/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Márquez, Lorena, D.N.I. N° 24.183.224, Bachiller, como profesora suplente, en la asignatura Física, en 4° año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 05/05/99 y mientras dure la Licencia por el Decreto N° 905/98 del profesor Miy, Jorge.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.005 - 06/07/99 - Expte. N° 159-5.777/99.

Artículo 1° - Desígnase en los Cursos de Educación Técnica N° 7.129 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Mendoza, Ubaldo, D.N.I. N° 20.556.323, Electricista, en la asignatura Electricidad Domiciliaria, interino, curso único, 1ra. división, con quince (15) horas cátedra semanales, Ciclo de Adiestramiento, turnos mañana y tarde, a partir del 15/03/99, por creación de curso, según Decreto N° 201/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.007 - 06/07/99 - Expte. N° 143-04.590/98.

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al Lic. Ricardo José Salas, D.N.I. N° 8.175.677, agente dependiente de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos, quedando extinguida la relación laboral, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.011 - 06/07/99 - Expte. N° 42-9.170/98.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 14/04/98 y hasta el 28/02/2000, la creación de 1er. año, 2da. división, con veinticuatro (24) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.103 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, según Resolución N° 862/91.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio correspondiente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.012 - 06/07/99 - Expte. N° 159-6.576/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 04/05/99 y hasta el 03/12/99, la creación de Jardín de Infantes, división "A", Nivel Inicial, turno mañana, en la Escuela N° 4.529 "Fray Mamerto Esquiú" de la localidad Cuesta Azul, departamento Santa Victoria, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de

Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.013 - 06/07/99 - Expte. N° 159-6.120/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 26/04/99, la creación de Jardín de Infantes, división "B", Nivel Inicial, turno tarde, en la Escuela N° 4.513 de Colonia "B" El Tabacal, localidad del departamento Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.014 - 06/07/99 - Expte. N° 159-5.672/99.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 05/04/99, la creación de 1er. Nivel Comisión "C", carrera Bachiller con Orientación en Informática, con veinticinco (25) horas cátedra semanales, turno noche, en el Centro N° 7.075 del Bachillerato Salteño para Adultos de Metán y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.015 - 06/07/99 - Expte. N° 159-4.491/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01/04/99 y hasta el 07/12/99, la creación del curso de Guitarra, única división, con diez (10) horas cátedra semanales, correspondiente a Talleres Libres, en la localidad de La Viña, turno tarde y que funcionará como Anexo del Instituto Especial N° 7.142 Talleres Artísticos Jaime Dávalos" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 -

Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.016 - 06/07/99 - Expte. N° 159-4.495/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01/04/99 y hasta el 07/12/99, la creación del curso de Órgano, única división, con diez (10) horas cátedra semanales, correspondiente a Talleres Libres, en la localidad de La Viña, turno tarde y que funcionará como Anexo del Instituto Especial N° 7.142 Talleres Artísticos Jaime Dávalos" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.017 - 06/07/99 - Exptes. N°s. 159-6.870/99, 159-6.871/99, 159-6.872/99, 159-6.874/99, 159-6.875/99, 159-6.876/99, 159-6.879/99, 159-6.880/99, 159-6.881/99, 159-6.882/99.

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de la Provincia que a continuación se consignan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, dejando establecido que la vigencia de su funcionamiento es de acuerdo al siguiente detalle:

* A partir del 13/05/1999: 7° año.

* A partir del período lectivo 2.000: 8° año.

* A partir del período lectivo 2.001: 9° año.

1. Escuela N° 4.676 de la localidad Tres Pozos del departamento Rivadavia.

2. Escuela N° 4.674 de la localidad Los Leones del departamento Rivadavia.

3. Escuela N° 4.672 de la localidad Pozo El Algarrobo del departamento Rivadavia.

4. Escuela N° 4.504 de la localidad San Pedro de Aranda del departamento La Candelaria.

5. Escuela N° 4.234 de la localidad La Estrella del departamento Orán.

6. Escuela N° 4.466 "Nuestra Señora del Huerto" de la localidad El Carmen del departamento Anta.

7. Escuela N° 4.576 de la localidad Finca La Paz del departamento Rivadavia.

8. Escuela N° 4.278 de la localidad Santa Cruz de Aguilar del departamento Santa Victoria.

9. Escuela N° 4.166 "Fray Risso Patrón" de la localidad Puesto del Medio del departamento Orán.

10. Escuela N° 4.500 "San Felipe Apóstol" de la localidad Santa Ana del departamento Anta.

En todos los casos la Dirección de la unidad educativa correspondiente deberá organizar su funcionamiento con divisiones de Plurigrado, cuando corresponda.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.018 - 06/07/99 - Expte. N° 159-5.408/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 22/02/99, la creación de 5° año, división "B", 2° Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.080 "Gral. Dionisio de Puch" de La Viña, localidad del departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.019 - 06/07/99 - Expte. N° 159-6.004/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 03/05/99 y hasta el 10/12/99, la creación de 1er. año, única división de Alpargatas y Chinelas, Ciclo de Adiestramiento Laboral, turno vespertino, con quince (15) horas cátedra semanales, en los Cursos de Educación Técnica N° 7.113 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 -

Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.020 - 06/07/99 - Expte. N° 159-6.003/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 03/05/99 y hasta el 10/12/99, la creación de 1er. año, única división de Marroquinería, Ciclo de Adiestramiento Laboral, turno vespertino, con quince (15) horas cátedra semanales, en los Cursos de Educación Técnica N° 7.113 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.021 - 06/07/99 - Expte. N° 159-4.949/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 05/04/99 y hasta el 31/12/99, la creación de 1er. año, 1ª división, especialidad Corte y Confección, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno tarde, en los Cursos de Educación Técnica N° 7.111 de Metán, en su Anexo de El Galpón y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.022 - 06/07/99 - Expte. N° 159-4.493/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01/04/99 y hasta el 07/12/99, la creación del curso Charango e Instrumentos de Viento, única división, con diez (10) horas cátedra semanales, correspondiente a Talleres Libres, en la localidad de La Viña, turno tarde y que

funcionará como Anexo del Instituto Especial N° 7.142 Talleres Artísticos Jaime Dávalos de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.023 - 06/07/99 - Exptes. N°s. 159-6.991/99, 159-6.992/99, 159-6.993/99, 159-7.001/99, 159-7.002/99, 159-7.003/99, 159-7.004/99, 159-7.005/99, 159-7.006/99, 159-7.007/99.

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de la Provincia que a continuación se consignan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, dejando establecido que la vigencia de su funcionamiento es de acuerdo al siguiente detalle:

* A partir del 13/05/1999: 7° año.

* A partir del período lectivo 2.000: 8° año.

* A partir del período lectivo 2.001: 9° año.

1. Escuela N° 4.203 de la localidad Las Margaritas del departamento Anta.

2. Escuela N° 4.174 "Santa Teresita del Niño Jesús" de la localidad Puesto El Medio del departamento Anta.

3. Escuela N° 4.056 "San Gabriel" de la localidad Campo Redondo del departamento Anta.

4. Escuela N° 4.295 de la localidad El Destierro del departamento Anta.

5. Escuela N° 4.264 de la localidad Salta Forestal Sector II del departamento Anta.

6. Escuela N° 4.482 de la localidad Paso de la Cruz del departamento Anta.

7. Escuela N° 4.302 "La Argentina" de la localidad Puesto La Argentina del departamento Anta.

8. Escuela N° 4.481 "España" de la localidad Buena Vista del departamento Cachi.

9. Escuela N° 4.267 de la localidad Finca Los Tapires del departamento Anta.

10. Escuela N° 4.426 "Coronel Francisco de Gurruchaga" de la localidad Seclantás Adentro del departamento Molinos.

En todos los casos la Dirección de la unidad educativa correspondiente deberá organizar su funcionamiento con divisiones de Plurigrado, cuando corresponda.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.024 - 06/07/99 - Expte. N° 159-4.573/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 08/03/99 y hasta el 04/12/99, la creación de la división "A", para la atención de niños de tres (3) años de edad, turno mañana, en la Guardería N° 2.527 "Formando para el 2.000" de Campo Santo, localidad del departamento General Güemes, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.025 - 06/07/99 - Expte. N° 159-5.064/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 23/03/99 y hasta el 13/12/99, la creación de la división de Plurigrado, conformada por 5° y 6° años, 2° Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.155 "América" de El Arenal, localidad del departamento General San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.026 - 06/07/99 - Expte. N° 159-5.693/99.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 22/03/99, la creación de 3er. año, 1ª división, carrera Profesorado

en Bellas Artes, especialidad Grabado, en el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6.004 de esta Ciudad, turno noche, con una carga horaria de trece (13) horas cátedra de régimen anual, según lo establecido por Decreto N° 2.551/58 y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.027 - 06/07/99 - Expte. N° 159-6.123/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 02/05/99, la creación de 1er. año, única división, 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.567 "San Ramón Nonato" de Colonia "D", localidad del departamento Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.028 - 06/07/99 - Expte. N° 159-5.945/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 27/04/99, la creación de 3er. año, división "A", 1er. Ciclo de E.G.B., jornada completa, en la Escuela N° 4.408 "Manuel Láinez" de Las Moras, localidad del departamento Chioana, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.029 - 06/07/99 - Expte. N° 159-3.521/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 11/12/98, la creación de 4° año, división "D", 2° Ciclo de E.G.B.,

turno tarde, en la Escuela N° 4.086 "Magdalena Güemes de Tejada" de la localidad El Galpón, departamento Metán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 968

F. N° 111.873

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que Surnatron S.A. por Expte. N° 16.103, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Río Pilcomayo". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.M.D.	25816835000	72188471000
Esquinero N° 1	25796900000	72266392510
Esquinero N° 2	25799059940	72266392510
Esquinero N° 3	25799059940	72267622700
Esquinero N° 4	25807059940	72267622700
Esquinero N° 5	25807059942	72269182431
Esquinero N° 6	25817659290	72269182431
Esquinero N° 7	25817659290	72263373411
Esquinero N° 8	25818659290	72263753411
Esquinero N° 9	25818659290	72263891218
Esquinero N° 10	25820018490	72263891218
Esquinero N° 11	25819755894	72259325498
Esquinero N° 12	25814905760	72255935498
Esquinero N° 13	25814905760	72256825498
Esquinero N° 14	25819556321	72256825498
Esquinero N° 15	25819537807	72253911160
Esquinero N° 16	25818217703	72253919659
Esquinero N° 17	25818144363	72243923919
Esquinero N° 18	25820500000	72243910858
Esquinero N° 19	25820500000	72231280000
Esquinero N° 20	25803510000	72231280000
Esquinero N° 21	25803510000	72191280000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.688 Has. 6.891 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 30 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 15 y 27/07/99

O.P. N° 952

F. N° 111.842

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que los señores Oscar Adolfo Tamer y Adelaida del Valle Diez, por Expte. N° 15.959, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento minero de piedras preciosas: Opalo, en el departamento Rosario de Lerma. La mina se denominará "Los Siete Colores". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Coordenadas X - Y

P.M.D.	X = 7.326.402	Y = 3.514.525
Esquinero N° 1	7.327.652	3.513.445
Esquinero N° 2	7.325.600	3.515.605
Esquinero N° 3	7.325.600	3.515.605
Esquinero N° 4	7.325.600	3.513.445

Encerrando la superficie libre de 443,23 Has. Los terrenos afectados finca El Toro, es de propiedad de la firma Foxter S.A., con domicilio en avenida de Mayo 460, 4° Piso, Cap. Federal. Secretaría: Salta, 22 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 15 y 27/07/99

O.P. N° 951

F. N° 111.850

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 16.471, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Paciencia Uno". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	72330000000	25754500000
Esquinero N° 1	72340000000	25714500000
Esquinero N° 2	72340000000	25758678000
Esquinero N° 3	72326825000	25758678000
Esquinero N° 4	72326825000	25774500000
Esquinero N° 5	72300000000	25774500000
Esquinero N° 6	72300000000	25714500000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.191 Has. 5.451 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 30 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 15 y 27/07/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 090 F. N° 112.030

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Primer Nivel de Atención
Sector Compras

Concurso de Precios N° 25

Fecha de Apertura: 20/07/99 - Hs. 10,00.

Adquisición: Contratación mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor D.P.N.A. y S.A.M.E.C.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar N° 687.

Imp. \$ 25,00

e) 15/07/99

O.P. N° 089 F. N° 112.030

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Primer Nivel de Atención
Sector Compras

Concurso de Precios N° 26

Fecha de Apertura: 23/07/99 - Hs. 10,00.

Adquisición: Contratación servicios de ambulancias.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar N° 687.

Imp. \$ 25,00

e) 15/07/99

O.P. N° 088

F. N° 112.030

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Primer Nivel de Atención
Sector Compras

Concurso de Precios N° 24

Fecha de Apertura: 22/07/99 - Hs. 10,00.

Adquisición: Contratación empresas de servicios de limpieza en diferentes centros de salud dependientes de la D.P.N.A.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar N° 687.

Imp. \$ 25,00

e) 15/07/99

O.P. N° 085

F. N° 112.025

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 54/99

Apertura: 21/07/99.

Horas: 11,00.

Adquisición: Materiales varios.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 15/07/99

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 091

F. N° 112.032

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión de Compras

Compra Directa N° 05/Art. 13

Adquisición: Drogas y reactivos.

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 05/Art. 13, cuya apertura se produjo el 05/07/99, a horas 10,00, con destino al Servicio de Programa Bioquímico del Hospital San Bernardo con el siguiente detalle:

Ferrari, Roberto Gabriel

Renglones: 69, 85, 101, 111.

Importe Total: \$ 6.843,00.

Imp. \$ 25,00

e) 15/07/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 087

F. N° 112.026

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Boggione, Domingo Hugo - Sucesorio", Expte. N° 2C-20.424/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de julio de 1999. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/07/99

O.P. N° 086

F. N° 112.029

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Giménez, Arturo Daniel", Expte. N° 2C-33.743/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de junio de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/07/99

O.P. N° 078

F. N° 112.013

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en los autos caratulados "Roldán, Basilio Manuel - Sucesorio", Expte. N° 2C-30.791/99, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de julio de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/07/99

O.P. N° 070

F. N° 112.001

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Casimiro de Casimiro, Mercedes s/Sucesorio", Expte. N° 1C-2.500/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de marzo de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/07/99

O.P. N° 062

F. N° 111.989

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, de Salta Capital, en los autos "Fernández de Martell, Delia Agustina s/Sucesorio", que tramitan bajo Expte. N° C-31.563/99, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, Capital, 02 de julio de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/07/99

O.P. N° 061

F. N° 111.990

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, de Salta Capital, en los autos "Mena, Domingo Tiburcio; Cabrera de Mena, Ramona Antonia s/Sucesorio", que tramitan bajo Expte. N° C-05.674/97, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, Capital, 24 de setiembre de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/07/99

O.P. N° 060

R. s/c. N° 8.300

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Popiel, Francisco - Sucesorio"; Expte. N° 1C-30.822/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 14 de mayo de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 15/07/99

O.P. N° 056

F. N° 111.983

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Sucesorio de Maurín, Esther Lucía"; Expte. N° C-28.254/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de junio de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/07/99

O.P. N° 053

F. N° 111.981

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados, Reconstrucción: Solís García, José Basilio; Bouet de Solís, Juana y Solís, José - Sucesorio; Expte. N° 16.638/79 y Solís, José; Bouet de Solís, Juana - Sucesorio; Expte. N° C-25.471/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de estas sucesiones, ya sean como herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 06 de julio de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/07/99

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 080

F. N° 112.016

Metán

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU

JUDICIAL SIN BASE

Heladeras comerciales, exhibidoras, balanzas, estanterías, muebles, etc.

El día 16 de julio de 1999, a Hs. 10,00 en calle Coronel Vidt N° 89 de la ciudad de Metán, remataré por orden de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos "Issa, Néstor Adrián - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra N° 21.967/97", los siguientes bienes: 2 mesas para máquina registradora; 8 cuerpos de estantería metal., doble frente, de 4 estantes y 2,70 m. de largo; 1 escritorio chapa de 6 cajones, sin tapa; 1 silla, patas cromadas y cuerina negra; 21 tarimas de 1,20 x 1,20 m.; 1 mesita de teléfono con rueditas; 1 mueble con 20 compartimientos; 1 mesa de madera de 0,60 x 0,60 m.; 20 cajones de cerveza, 14 vacíos, 6 con envases de 970 cm³; 1 heladera vitrina mostrador en fórmica colorada y 2 puertas "Regio", motor "Good Cold" s/N° visible; 1 heladera exhibidora, 3 puertas "HV", motor "Friober"; 2 balanzas almaceneras de 2 kg.; 1 exhibidora en acero inoxidable y vidrio motor "Goodcol"; 1 sierra carnicera eléctrica, blanca; 1 heladera comercial, acero inoxidable, de 4 puertas, motor "Friober"; 1 mueble esquinero en chapa y granítico; 1 armario metálico, 2 puertas con tesoro; 1 acondicionador de aire s/m y s/N°; 1 mesa TV en fórmica y metal; 1 embutidora "MHS"; 1 ganchera con 6 ganchos; 1 equipo para heladera s/N° y s/m.; 9 exhibidores metálicos; 19 carritos con ruedas; 1 silla plástica blanca; 1 estantería madera de 3,50 m.; 14 carteles madera con base; 1 exhibidora plástica; 2 paneles de madera machimbrados de 2,50 x 2 m., uno con puerta; 1 mostrador de madera con 4 compartimientos; 5 ventiladores de techo de 3 paletas. Condiciones de venta: De contado, Arancel de Ley 10%, sellado de la D.G.R. 0,60% a cargo comprador, 0,60% a cargo expte., total 1,20%. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Responsable Inscripto 21% sobre precio de venta RNI 21% + 10,5%. Martín Rafael Uriburu, Martillero Público; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 14 al 16/07/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 084

F. N° 112.023

"NUOVA ESI S.R.L."

1°) **Socios:** Carlos Humberto Livio, argentino, de 45 años de edad, casado, de profesión empleado, D.N.I. N° 11.080.686, domiciliado en calle Martín Guerrico N° 517 (Ciudad del Milagro) de la ciudad de Salta y Osvaldo Carlos Alberto Giordano, de 53 años de edad, argentino, casado, de profesión electrotécnico, L.E. N° 4.532.405, domiciliado en calle República de Siria N° 1285, de la ciudad de Salta.

2°) **Fecha de Constitución:** Contrato social de fecha 15 de junio de 1999.

3°) **Denominación Social:** "Nuova Esi Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4°) **Domicilio Social:** Con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Rivadavia N° 2051.

5°) **Objeto Social:** Proyectos, Instalaciones y Montajes Electromecánicos Industriales; Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, representaciones y consignaciones de equipos electromecánicos, anexos, afines y sus accesorios en general, nuevos y/o usados y/o reacondicionados, como también la importación, exportación, explotación y administración de todo lo concerniente al rubro. Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y/o prendarias de todo tipo, vinculadas con el objeto social, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital.

6°) **Plazo de Duración:** Cinco (5) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

7°) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), formado por doscientas (200) cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de acuerdo con el siguiente detalle: a) Socio Carlos Humberto Livio suscribe Cien (100) cuotas de capital o sea Pesos diez mil (\$ 10.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital. b) Socio Osvaldo Carlos Alberto Giordano suscribe Cien (100) cuotas de capital o sea Pesos diez mil (\$ 10.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años.

8°) **Administración y Representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de los

socios, quienes revestirán el carácter de "gerente", ejerciendo la representación de la sociedad, obligándola legalmente mediante la firma conjunta de ellos. Se desempeñarán en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

9°) **Fecha de Cierre del Ejercicio:** El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/07/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 15/07/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 077

F. N° 112.012

T.A. EL SALTEÑO S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de T.A. El Salteño S.A., convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 04 de agosto de 1999 a Hs. 09,00 en la sede social calle Héctor Supicey, sede N° 22/26 de Barrio El Autódromo, Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos y dispuesto en la normativa de la Ley N° 19.550 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración del Balance General, Estados de Resultados y demás Cuadros Anexos, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, todo por los Ejercicios Económicos finalizados los días 31/12/97 y 31/12/98.
- 4°) Remoción y designación de Directores Titulares y Suplentes y Miembros del Consejo de Vigilancia.

Celestino Pérez
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/07/99

O.P. N° 020

F. N° 111.943

UNILAB S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convóquese a los Sres. Accionistas de Unilab S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1999, a horas 19:30 en la Sede de la Asociación Bioquímica de Salta, sita en calle Balcarce N° 439 de la ciudad de Salta a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Evolución del Patrimonio Neto con sus notas, anexos e Informe del Síndico correspondiente al 3er. Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
- 3º) Elección de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Suplentes por el plazo de 2 años, por el vencimiento de mandato de los Dres. Nabih Jozami, Daniel Elías y José A. Gutiérrez, como Directores Titulares y Dra. Amalia Ema López Cross como Directora Suplente.

Designación de Síndico Titular y un Suplente, duración de dos (2) años.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, establecido por el Art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 28 de julio de 1999, a horas 20:30 a efectos de tratar el mismo orden del día -Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la Ley N° 19.550-.

Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con tres (3) días de anticipación en la Sede Social, sita en calle Balcarce N° 439, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la Ley N° 19.550.

Dr. Nabih Jozami

Director

Dr. José A. Gutiérrez

Director

Dr. Víctor D. Elías

Director

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 15/07/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 082

F. N° 112.021

"RAMON TUMA S.A."**Edicto de Fusión por Absorción**

A los fines dispuestos por el Artículo 83, Inciso 3, Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre: Sociedad Absorbente: "Ramón Tuma S.A.", Sede Social en calle Alvarado N° 458 - P.B. - Dpto. 2 de San Ramón de la Nueva Orán, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de octubre de 1992, folios 224/25, asiento N° 1.629 del libro N° 6 de Sociedades Anónimas. Sociedad Absorbida: "Banorte S.R.L.", sede social en calle Alvarado N° 458 - P.B. - Dpto. 2 de San Ramón de la Nueva Orán, inscripta el 23 de febrero de 1987, folio 196, asiento 1.414 del libro N° 5 de Sociedad Responsabilidad Limitada. 1) "Ramón Tuma S.A." queda como subsistente, con la misma denominación y sede social. 2) Banorte S.R.L., es absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades con fecha 08 de julio de 1999 y aprobado por Asamblea Extraordinaria y Reunión de Socios de fecha 10 de julio de 1999. 3) La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 30 de junio de 1999, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: Ramón Tuma S.A. Total de Activo \$ 4.916.553,85; Total de Pasivo \$ 1.127.707,28. Banorte S.R.L. Total de Activo \$ 410.646,05; Total de Pasivo \$ 405.023,66. 4) Ramón Tuma S.A. aumenta su capital de la suma de \$ 1.370.000 a la suma de \$ 1.377.000 mediante la emisión de 700 acciones de \$ 10 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Reclamos de ley y derecho de Receso: Escribanía - Silvia Virginia Ortiz de Salvatierra, domicilio: Carlos Pellegrini N° 461, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. C.P.N. Elsa E. Crespo.

Imp. \$ 25,00

e) 15/07/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 083

F. N° 112.020

COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA LTDA.

(De Crédito, Provisión, Vivienda y Consumo)
Balcarce N° 465 - Tel. 4311006 - Salta

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de agosto de 1999, a horas 19:30, en el local de Balcarce N° 465 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes del Síndico del Ejercicio 1998.
- 3°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el Ejercicio 1999.
- 4°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Se recuerda además que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.337 y los Estatutos Sociales, una vez transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea, la misma comenzará a sesionar cualquiera fuere el número de cooperativistas presentes.

Dra. Ana G. Bondoni de Bojarsky

Dr. Bruno Bocanera

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 15/07/99

ASAMBLEA

O.P. N° 092

F. N° 112.031

CENTRO VECINAL CULTURAL Y SOCIAL BARRIO EL PROGRESO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de agosto del corriente año, a horas 10:00, en la Sede del Centro Vecinal de Barrio El Progreso, cuyo temario será el que se detalla seguidamente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura del Acta anterior.
- b) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- c) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al período 1998.
- d) Elección para cubrir vacantes en los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero; Protesorero; Vocales Titulares (1° y 2°); Vocales Suplentes (3°); Organo de Fiscalización (un titular y dos suplentes).

Nota: Se comunica a los señores Socios, que transcurrida una hora del horario estipulado, se dará inicio a dicha Asamblea, y se considerará constituida la misma cualquiera sea el número de socios presentes.

María Fuenzalida

Ignacio Sanmillán

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 15/07/99

RECAUDACION

O.P. N° 093

Saldo anterior.....	\$ 107.733,10
Recaudación del día 14/07/99	\$ 285,40
TOTAL	\$ 108.018,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780